2024/797

21.3.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 177/2023

de 5 de julio de 2023

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2024/797]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento Delegado (UE) 2022/2236 de la Comisión, de 20 de junio de 2022, por el que se modifican los anexos I, II, IV y V del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos técnicos para los vehículos fabricados en series ilimitadas, los vehículos fabricados en series cortas, los vehículos totalmente automatizados fabricados en series cortas y los vehículos especiales, y en lo que respecta a las actualizaciones de *software* ([1]), corregido en el DO L 304 de 24.11.2022, p. 103, debe incorporarse al Acuerdo EEE.

(2) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 51 [Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo] del capítulo I del anexo II del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32022 R 2236**: Reglamento Delegado (UE) 2022/2236 de la Comisión, de 20 de junio de 2022 (DO L 296 de 16.11.2022, p. 1), corregido en el DO L 304 de 24.11.2022, p. 103.».

Artículo 2

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2022/2236, corregido en el DO L 304 de 24.11.2022, p. 103, en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de julio de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 49/2022, de 18 de marzo de 2022 ([2]), si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 296 de 16.11.2022, p. 1.
* No se han indicado preceptos constitucionales.
([2]) DO L 182 de 7.7.2022, p. 19.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Pascal SCHAFHAUSER